



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del Quórum.
- II. Aprobación de las actas número 54/2022, 56/2022, 57/2022 y 58/2022.
- III. Análisis, discusión y determinación de los proyectos de dictamen respecto al procedimiento de evaluación para la confirmación o remoción al cargo de los jueces de competencia mixta en las materias civil, familiar, mercantil y oral mercantil de los licenciados, SERGIO FLORES PÉREZ, PEDRO MUÑOZ LEÓN y la licenciada LAURA MARCELA RAMOS VELA, presentados mediante tarjeta signada por la Consejera Dora María García Espejel, de fecha veintiséis de julio del año en curso.
- IV. Análisis, discusión que conlleve a determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado.

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala .	-----	Presente-----
Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	-----	Presente-----
Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	-----	Presente-----
Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	-----	Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/59/2022. Aprobación de las actas número 54/2022, 56/2022, 57/2022 y 58/2022. -----

Dada cuenta con las actas número 54/2022, 56/2022, 57/2022 y 58/2022, de este cuerpo colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 54/2022, 56/2022, 57/2022 y 58/2022, de este cuerpo colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DE CONSEJERO VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ, RESPECTO DEL ACTA 58/2022, POR NO HABER ESTADO PRESENTE.**

ACUERDO III/59/2022. Determinación de los proyectos de dictamen respecto al procedimiento de evaluación para la confirmación o remoción al cargo de los jueces de competencia mixta en las materias civil, familiar, mercantil y oral mercantil de los licenciados, SERGIO FLORES PÉREZ, PEDRO MUÑOZ LEÓN y la licenciada LAURA MARCELA RAMOS VELA, presentados mediante tarjeta signada por la Consejera Dora María García Espejel, de fecha veintiséis de julio del año en curso. -----

Dada cuenta con la tarjeta de fecha veintiséis de julio de dos mil veintidós, así como con los proyectos de dictamen respecto al PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA CONFIRMACIÓN O REMOCIÓN AL CARGO DE LOS JUECES DE COMPETENCIA MIXTA EN



EXTRAORDINARIA

LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y ORAL MERCANTIL DE LA LICENCIADA LAURA MARCELA RAMOS VELA Y LOS LICENCIADOS, SERGIO FLORES PÉREZ Y PEDRO MUÑOZ LEÓN, derivado de los expedientes de evaluación número 03/2022, 04/2022 Y 05/2022, respectivamente; a fin de dar cumplimiento a la Base "IV.- DICTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN", del PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN O REMOCIÓN AL CARGO DE JUEZA Y JUECES DE COMPETENCIA MIXTA EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y ORAL MERCANTIL DE LA LICENCIADA LAURA MARCELA RAMOS VELA Y LICENCIADOS SERGIO FLORES PÉREZ Y PEDRO MUÑOZ LEÓN, previo análisis a los dictámenes de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 84, segundo y tercer párrafo y 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 65 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los proyectos de dictámenes realizados por la COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFIRMACIÓN O REMOCIÓN, RESPECTO DE LA RATIFICACION AL CARGO DE JUEZA Y JUECES DE COMPETENCIA MIXTA EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y ORAL MERCANTIL DE LA LICENCIADA LAURA MARCELA RAMOS VELA Y LICENCIADOS SERGIO FLORES PÉREZ Y PEDRO MUÑOZ LEÓN, derivados de los expedientes de evaluación número 03/2022, 04/2022 y 05/2022, respectivamente.
2. Aprobar los dictámenes en mención, en los que se ratifica a la Licenciada **MARCELA RAMOS VELA**, así como a los Licenciados **SERGIO FLORES PÉREZ** y **PEDRO MUÑOZ LEÓN**, en el cargo de jueces de competencia mixta en las materias civil, familiar, mercantil y oral mercantil, con efectos a partir del diez de octubre de dos mil veintidós.
3. Instruir a la Secretaria Ejecutiva, realice la notificación a la jueza y jueces en mención, en los términos precisados en el punto número 6, de la base IV, del procedimiento que nos ocupa, así como la debida publicación de un extracto de los dictámenes aquí aprobados, en los medios de comunicación

indicados, tanto en las bases del procedimiento de referencia, como en el propio dictamen, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese el presente acuerdo con copia certificada de los dictámenes, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

IV/59/2022. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO IV/59/2022.1. Oficio número TES/343/2022, recibido el veintisiete de julio de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. ---

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en sustitución al oficio TES/331/2022 de siete de julio del año en curso, con relación al personal de esa área, que cubrió la guardia correspondiente al primer periodo vacacional del ejercicio fiscal 2022 de este Poder Judicial, solicitando se considere para tal efecto, al personal relacionado para cubrir los días ahí precisados; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar al personal descrito en dicho oficio, que cubrió la guardia correspondiente al primer periodo vacacional en el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, en los días precisados respectivamente, con el pago que corresponda a cada persona servidora pública por los días laborados.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/59/2022.2. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LEONARDO TZOMPANTZI AGUILAR	Por necesidades del servicio:



<p>Auxiliar de Mantenimiento Interino (nivel 2)</p> <p>Adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado.</p> <p>Vence Interinato 10-Ago-22</p>	<p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
--	---

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la prórroga del interinato de la persona servidora pública mencionada en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en lo que corresponda, así como al servidor público mencionada, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/59/2022.3.ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDA. CLAUDIA ROSALES CONTRERAS</p> <p>Auxiliar Administrativo Interina (nivel 5) en funciones de Auxiliar de la Oficialía de Partes Adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence licencia sin goce de sueldo 01-Agos-22</p>	<p>Se toma conocimiento de su reincorporación a su centro de trabajo, para continuar con su mismo nivel, cargo y adscripción, con efectos a partir del dos de agosto de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>MTRA. EN DER. ANAHÍ LARA ZEMPOALTECA</p> <p>Oficial de Partes Interina (Nivel 5)</p> <p>Adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato 01-Agos-22</p>	<p>Con motivo de la reincorporación de la Licenciada Claudia Rosales Contreras, de igual forma, debe reincorporarse a su anterior nivel (4) y cargo (Auxiliar de Registro y Trámite), en la misma área de su adscripción, con efectos a partir</p>

<p>Cubre licencia sin goce de sueldo de la Lcda. Claudia Rosales Contreras.</p>	<p>del dos de agosto de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. BERENICE SARMIENTO GARCIA Proyectista de Juzgado (nivel 9) Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>A Propuesta del Magistrado Enrique Acoltzi Conde, titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia, en términos del artículo 35, fracción IV, de la Ley Orgánica, se readscribe como Secretaria Proyectista de Sala (Nivel 14), por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de agosto de dos mil veintidós, en lugar del Licenciado Ángel Magdiel Benítez Pérez. Una vez concluido el término de referencia, deberá regresar a su nivel y cargo que ahora ostenta.</p>
<p>KARLA MARIBEL RODRÍGUEZ PÉREZ</p>	<p>A propuesta del Magistrado Enrique Acoltzi Conde, titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia, en términos del artículo 35, fracción de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se adscribe como Auxiliar Administrativa (Nivel 5), con efectos a partir del tres de agosto de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Licenciada Patricia Peralta Rodríguez.</p>
<p>LCDO. JUAN CARLOS RODRIGUEZ JUAREZ Proyectista de Juzgado (Nivel 9) Adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>Por necesidades del servicio: Se readscribe como Secretario de Acuerdos (Nivel 10), en el juzgado de su adscripción por el término del tres al treinta de agosto de dos mil veintidós, (en lugar de la Licenciada Laura Guadalupe Calderón Roldán). Una vez concluido dicho término,</p>



EXTRAORDINARIA

	deberá regresar a su nivel y cargo que ahora ostenta.
LCDA. EUSTOLIA OSORIO ELIOSA Diligenciaria (Nivel 7) Adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio: Se readscribe como Proyectista de Juzgado (Nivel 9), Adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, por el término del tres al treinta de agosto de dos mil veintidós, (en lugar del Licenciado Juan Carlos Rodríguez Juárez). Una vez concluido dicho término, deberá regresar a su nivel y cargo que ahora ostenta.
LCDA. VERONICA COCOLETZI CUAMATZI Oficial de Partes (Nivel 5) Adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio: Se readscribe como Diligenciaria (Nivel 7), adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, por el término del tres al treinta de agosto de dos mil veintidós, (en lugar de la Licenciada Eustolia Osorio Eliosa). Una vez concluido dicho término, deberá regresar a su nivel y cargo que ahora ostenta.
LCDO. CHRISTOPHER ZARATE ALVAREZ Mecanógrafo (Nivel 2)	Por necesidades del servicio: Se readscribe como Encargado de la Oficialía de Partes (Nivel 5), adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito

Adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.

Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, por el término del tres al treinta de agosto de dos mil veintidós, (en lugar de la Licenciada Verónica Cocoltzi Cuamatzi). Una vez concluido dicho término, deberá regresar a su nivel y cargo que ahora ostenta.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina las adscripciones y readscripciones de los servidores públicos mencionados en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/59/2022.4. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

Con relación a las personas servidoras públicas, **Licenciado ÁNGEL MAGDIEL BENÍTEZ PÉREZ**, Secretario Proyectista de Sala (Nivel 14), y Licenciada Patricia Peralta Rodríguez, Auxiliar Administrativa (Nivel 5), ambos adscritos a la tercera ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y toda vez que se encuentran bajo el régimen laboral de confianza, no cuentan con la estabilidad en el empleo por la propia naturaleza del cargo, por lo tanto se rescinde la relación laboral que tenían con este Poder Judicial; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos, 185 de la Ley Federal del Trabajo; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Rescindir la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público Licenciado ÁNGEL MAGDIEL BENÍTEZ PÉREZ, Secretario



EXTRAORDINARIA

Proyectista de Sala (Nivel 14), y Licenciada Patricia Peralta Rodríguez, Auxiliar Administrativa (Nivel 5), ambos adscritos a la tercera ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en mención, en razón de que el cargo que desempeñaban se considera como de confianza, con efectos a partir del veinte de mayo de dos mil veintidós.

2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que, comunique la rescisión de la relación laboral a dichos servidores públicos y realice el pago respectivo de las prestaciones a que tengan derecho en términos de la ley de la materia.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de la entrega-recepción; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los efectos administrativos respectivos, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

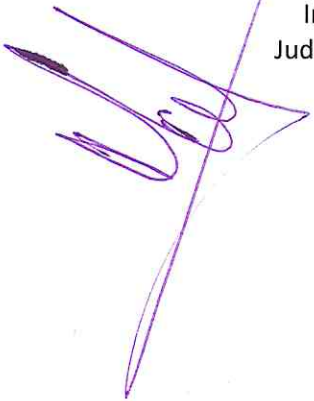
Al no haber otro asunto y siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

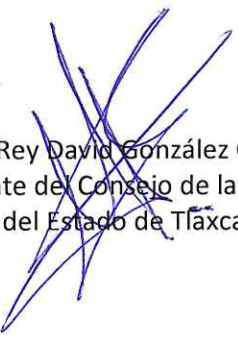
Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

**CONTINUACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**




Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.